



HOJA INFORMATIVA

DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

Depósito Legal TE 9 - 1958

ABRIL 1964

NUM. 102

Despedida al doctor Don Juan Pablos Abril

El día 5 de Marzo, el pleno de la Junta Directiva, visitó en su despacho del Gobierno Civil, al Dr. D. Juan Pablos Abril, Presidente de Honor de nuestro Colegio, en visita de despedida, visita de separación, por cuanto nuestro Ilustre Presidente de Honor, cesaba en el mando de nuestra Provincia para trasladarse a Santa Cruz de Tenerife, de donde había sido nombrado Gobernador Civil.

Por nuestro Presidente, se le dirigió unas palabras, expresándole el agradecimiento de la Clase Médica por el apoyo prestado al resolver los problemas que desde hace tiempo teníamos planteados, le hizo presente el general sentimiento que su marcha nos producía y que siempre estaríamos vinculados con él, con recuerdos de grata memoria de su paso por Teruel y esperando que como Presidente de Honor de este Colegio algún día, en alguna hora, en algún momento, tengamos el placer de volvernos a reunir.

Vivamente emocionado el doctor D. Juan Pablos Abril, contestó a las palabras de nuestro Presidente, diciendo que lamentaba su marcha, que él no la había pedido, que su deseo hubiera sido continuar en Teruel, pero que el Servicio a la Patria, le reclamaba para otras tierras. Que su labor no había sido más que actualizar las disposiciones gubernativas y que sea lo que sea lo que la vida pueda ofrecerle, siempre llevará muy metido en lo más íntimo de su alma a Teruel y a sus Médicos, de Teruel por ser su primer cargo de Gobernador, de los Médicos por el inmerecido homenaje que se le tributó, cuando se le nombró Presidente de Honor.

Terminó ofreciéndose a todos,

La Asistencia Colectiva y Libre en la actualidad

Por A. Benedí, Vocal de A. Colectiva

La asistencia médica en nuestros tiempos adopta tres modalidades principales: Libre, Benéfica y Colectiva:

COLECTIVA.—El representante que suscribe recibió en Febrero último una carta circular del Colegio de Médicos de Avila, solicitando una reunión de todos los Vocales de Asistencia Colectiva a fin de cambiar impresiones sobre nuestros problemas y a la vez designar los candidatos entre los que se elegirán en su día el Vocal del Consejo, designación ésta que en cumplimiento de órdenes recibidas del Consejo ya se ha efectuado, habiendo sido designados los Vocales de Valladolid, Valencia y Sevilla, es decir; que se han cumplido unos trámites reglamentarios que que en realidad tienen poco interés para nadie, pero en cambio creo

donde quiera que fuera y terminó este tan emotivo acto, con un fortísimo abrazo a cada uno de los asistentes.

Por la noche, en el Hotel Turia, le fué ofrecida una cena de despedida conjuntamente, por la Diputación, el Ayuntamiento, Consejo Provincial del Movimiento, Alférces Provisionales, Hermandad de la División Azul y Colegio de Médicos, a la que asistieron la mayor parte de los Médicos de la Capital y buen número de la provincia.

En esta Hoja Informativa al doctor D. Juan Pablos Abril, le deseamos y le auguramos, porque conocemos su valía, su tesón y su afán de trabajo, los éxitos que en Teruel ha tenido, en su nuevo puesto de Destino.

que si lo tiene el enumerar las ideas, tendencias y comentarios surgidos alrededor de esta designación y que voy a exponer a continuación para aquellos médicos de la provincia que quieran vivir el clima colegial de nuestros días.

LAFUENTE CHAOS.— En la reunión de representantes del día 29 de febrero el Presidente Dr. Lafuente, señaló que, frente al pasado, malo o bueno, nada podíamos hacer; lo que interesa ahora es hacer frente a todos los problemas, sin odios, con la mayor unión, discutiendo con serenidad y sin gritar, porque nadie cree hoy día, que el que mas grita tiene razón; ir a la revisión del Reglamento Colegial que no nos da autoridad y es malo. Nos impide hacer cosas constructivas. Dice que la situación actual no es propicia, pero necesitamos constancia, firmeza y tenacidad, no explosiones o llamadas esporádicas. La socialización de la medicina no nos gusta. Tras dos intervenciones más, surgió un impetuoso que dice no se hable más, a elegir y a casa. Sin embargo, se hacen por las diversas representaciones los siguientes

COMENTARIOS: En el seguro libre, debe haber libertad de contrato ya que el Médico es una de las partes contratantes y no puede haber medicina sin él; procede no dar facilidades a la otra parte contratante. Los honorarios médicos, los deben fijar los Colegios. Los Reglamentos vigentes de asistencia colectiva, hay que impugnarlos, pues son tarifas más bajas que las del S. O. E. aunque éstas se hayan publicado durante los días 21 y 27 de febrero último, pues son

antiguas y solo satisfacen a las empresas.

Alguien dijo sutilmente, que son muchas las muestras de que la sociedad nos va poniendo poco a poco obstáculos y que no es solo la ley; el médico no puede vivir aislado dentro de ella, y dentro de esa sociedad el S. O. E. es precisamente el menor obstáculo de todos,

El seguro libre, debe de existir pero pagando una cantidad al asegurado y éste al médico la cantidad que le pida: es decir, que la Compañía asegure el riesgo económico pero no la asistencia médica. Por analogía con los contratos colectivos los Colegios Médicos en representación nuestra deben tener mayor intervención.

Las Compañías de seguros cuentan con enfermos pagadores y con médicos que no cobran; no es decoroso el ejercicio de la medicina en el campo de los seguros libres con las actuales disposiciones vigentes. Es preciso modificar éstas aunque haya médicos que se queden en la calle; no basta mandar al Colegio de Médicos un ejemplar del contrato, sino que éste le tiene que dar validez. El Colegio, debe llevar relación de las Compañías que actúan en su provincia, de los Gerentes, de los dueños, de los médicos y de los asegurados; así como sueldos que cobran aquellos. Hay una provincia, se dice, en la que se están haciendo seguros de superespecialidad, como son cirugía de corazón, etc., por unas tres a cinco pesetas al mes, buscando a los cirujanos cabeza de la profesión y cohartando en estos campos también, el ejercicio libre de la medicina.

Tal como están las cosas, nuestra profesión está desprestigiada. El compañero Xamar, de Lérida, provincia actualmente dominada por las Compañías de seguro libre de enfermedad, trae un impreso con un plan de lucha contra las Sociedades, basado en la igualdad médica colegial y una variedad de pólizas, sin ocasionar perjuicio a nadie, al que solo le falta a nuestro parecer, la aportación económica obligatoria de todos los médicos de la provincia y la creación

de una clínica colegial. En la medicina colectiva, en el sentido más amplio S. O. E. (por su importancia con representación) seguro libre de enfermedad, a veces regentado por médicos a los que se condena, seguro de accidentes de trabajo, (Obra 18 de Julio, Mutualidades, igualatorios médicos, igualatorios colegiales y médicos de empresa,

RESUMIENDO: — Que según nuestro criterio, de todos estos comentarios y sugerencias recibidas, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1.º—Que unánimemente se considera como ideal, el libre ejercicio de la medicina y el seguro, como un mal a veces necesario.

2.º—Que es unánime la oposición y el descontento al vigente Reglamento Colegial recién estrenado, ya que nos coloca en mala situación incluso frente al S. O. E. Solo tiene de bueno el haber provocado dentro de la clase médica, la repulsa más general al marasmo de nuestras instituciones.

3.º—Deseo unánime de luchar contra las sociedades de seguros libres.

4.º—Que se ha comprobado que la situación es diferente de unas provincias a otras y los caminos tendrán que ser distintos para evitar este sistema de explotación.

5.º—Que no se deben de firmar contratos con Compañías Mercantiles sin autorización del Colegio de Médicos respectivo.

6.º—Que debe modificarse el Reglamento, haciendo desaparecer esa simpleza de médicos libres con mas de 20 años y menos de 5 de ejercicio profesional en la provincia ya que con un médico que se nombre de medicina libre es suficiente. Esta división de viejos y jóvenes, es absurda pues hay que suponer que los jóvenes lleguen a viejos y que nadie puede ir contra la vejez, pues contra ésta, solo va la vida. Esta disputa entre jóvenes y viejos, solo haría en muchísimos casos que enfrentar a padres contra hijos.

Estas han sido las notas y comentarios que me ha sugerido el desplazamiento a Madrid para un cambio de impresiones entre todos los Médicos de Asistencia Colectiva de la Nación y que he creído conveniente que sepais,

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Aprobación de la oposición restringida para provisión plazas Médicos Titulares

Por Orden 11 de febrero último (B. O. Estado 17 marzo actual) se aprueba la Oposición restringida para provisión de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares convocada por Orden 15 Octubre 1962.

Los opositores que figuran en la relación de aprobados, presentarán en la Dirección General de Sanidad, Sección 9.ª «Médicos Titulares», en el plazo que se señala de 30 días hábiles (a contar del 17 marzo actual), la documentación que se especifica en el apartado 2.º de la mencionada O. M., y en el mismo plazo dirigirán instancia a la citada Dirección General, solicitando las plazas que les interese, por orden de preferencia, de las comprendidas en la convocatoria.

Los que no presenten la documentación mencionada, quedarán como si no hubieran aprobado la oposición, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir. Los que no elijan plaza o no les corresponda ninguna de las solicitadas, continuarán en igual situación administrativa que la que tenían al tomar parte en la oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Teruel, Marzo de 1964 —El Jefe Provincial de Sanidad.

Disposiciones Oficiales

Ministerio de Trabajo.—Orden por la que se aprueba el Reglamento Nacional de Trabajo de los Médicos al servicio de Asistencia Médico-farmacéutica. B. O. E. número 45 de fecha 21 de febrero de 1964.

Orden de 14 de enero de 1964 por la que se regulan las relaciones entre facultativos no sujetos al Derecho Laboral y las Entidades inscritas en la Comisaría de Asistencia Médico-Farmacéutica. B. O. E. n.º 50 de fecha 27 de febrero de 1964.

Ley sobre la Seguridad Social

BASE VI

Examen especial de los problemas relativos a la asistencia sanitaria

Los médicos españoles haciendo honor a sus principios deontológicos, a su personalidad humana de amor a sus semejantes y en consecuencia con su formación universitaria intentan madurar y superar la valoración de un plan estatal, para conseguir que todos los que han de obtener beneficios de la misma, las consigan al máximo, en el sentido moral y cristiano en que se basa la Ley fundamental del S. O. E. del 14-12-42 y últimamente la Ley de Bases de la Seguridad Social.

La asistencia sanitaria deberá efectuarse con arreglo al principio de que el enfermo y el médico, son los principales protagonistas y los únicos interesados sin que haya intermediarios administrativos que tergiversen esta comunidad de intereses entre médico y enfermo, sirviendo como ejemplo el clásico médico de cabecera que tan buenos resultados ha dado en nuestra sociedad y que actualmente se tiende a resucitar en todas las partes del mundo.

El asegurado debe contribuir con la cantidad que se fije para su asistencia sanitaria y suministro de medicamentos y prótesis para que así adquiera sentido del elevado precio que esta asistencia origina.

Debe de lograrse una perfecta ley de coordinación hospitalaria entre las instalaciones de la Seguridad Social y el resto de instalaciones estatales provinciales o municipales que eviten duplicidad de servicios.

Debe respetarse en lo posible la libre elección de médico, pero asegurar un mínimo de ingresos al facultativo y respetar los derechos adquiridos, actualizando los honorarios de los mismos, mediante concierto entre los organismos gestores de la Seguridad Social y la Organización médica.

Debe de ser considerado el médico en la seguridad social como un trabajador por cuenta ajena y por lo tanto gozar de los beneficios asignados a esta clase de trabajadores por la legislación social.

La facultad disciplinaria sobre el personal sanitario que preste servicio a la Seguridad Social serán juzgados por un tribunal provincial compuesto por un representante médico del Seguro, un representante médico del S. O. E. o de titulares, según los casos y un presidente médico imparcial.

Se propone la creación de un tribunal nacional de apelación o obtativamente, caso de existir un solo tribunal nacional, la reunión de cinco miembros de éste, distintos de los que juzgaron la primera vez, en apelación.

Debe de considerarse de una forma especial la asistencia en los núcleos rurales de la población asegurada, ya que en dichos centros la progresiva disminución de la población campesina y el incremento constante de la población asegurada, hace dramática la economía del médico, debiendo abonar al médico rural la cantidad que el Colegio de Médicos reconoce como iguala mínima en la provincia o en su caso asegurarle al facultativo rural, los ingresos correspondientes a un cupo mínimo.

Debe de regularse en los núcleos dispersos, tan frecuentes en esta provincia, la cuestión de los desplazamientos, debiendo abonar al asegurado cuando el médico emplee vehículo propio, la cantidad por kilómetro que en su día se fije.

Deben de ser incluidos entre los centros de enseñanza universitaria las instalaciones de la Seguridad Social para el perfeccionamiento y enseñanza de las clases sanitarias.

La dispensación de medicamen-

tos debe ser libre, sin trabas de ninguna clase ni petitorio, como se dijo en el enunciado anterior, excluyendo del abono por parte del asegurado, de las prestaciones farmacéuticas ortopédicas y protésicas que sean cursadas por accidente de trabajo, en cuyo caso debe ser gratuita.

Sugerencias sobre las Escalas del Seguro

Hacer constar que el baremo de puntuación de méritos de las Escalas, tengan una realidad inmediata en relación a la adquisición de nuevos méritos; es decir que el solicitante de una plaza, pueda invocar en el momento de la solicitud sus méritos actualizados que haya contraído, con posterioridad al cierre de dichas Escalas.

Sugerencia sobre la Seguridad Social del Médico y sus familiares

Los médicos al servicio de la Seguridad Social, disfrutarán de los mismos beneficios que otorga el Seguro a sus afiliados, con carácter obligatorio y en condiciones especiales, de acuerdo con la índole profesional que prestan a la Obra. De igual manera, se constituirá a favor de los mismos un Seguro de Accidente de Trabajo que comprendan los riesgos de incapacidad permanente y muerte acaecida en el ejercicio de la profesión como médico del Seguro, independiente y compatible con otras prestaciones legales de la Mutualidad del personal Sanitario.

* * *

Estas son las sugerencias formuladas por el Representante Médico Vocal, en nombre del Colegio Oficial de Médicos que representa.

Teruel a 9 de marzo de 1964.

El Vocal Representante.— LUIS RIVERA PALACIOS.

CONSEJO GENERAL

Sección de Coordinación
Tributaria 1964

En la Asamblea conjunta de Presidentes y Consejeros, celebrada el día 20 de marzo de 1964, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º La Corporación Médica Nacional, representada por su máxima jerarquía, Asamblea conjunta de Presidentes provinciales y Consejeros después de estudiar la actual coyuntura profesional y plenamente consciente de su responsabilidad directiva, precisamente ante la evolución del ejercicio médico en la llamada Medicina Colectiva de los regímenes de Seguridad Social en sus diversas modalidades asistenciales, acuerda por unanimidad manifestar a la Superioridad que es absolutamente exigitivo que en todas y cada una de las vertientes de la profesionalidad médica en las que la asistencia tenga que desarrollarse a través de colectividades, organizadas con la finalidad precisa de proporcionar servicios médicos; estos servicios deben estar regulados por nuestra Organización Profesional y desarrollados por convenios específicos con la misma, por ser ello atributo indeclinable de los Colegios.

Manifiesta asimismo la Asamblea que no es posible acceder en ningún caso a la contratación individual puesto que solo los Colegios, con carácter provincial, y el Consejo General con carácter nacional, son los organismos oficiales capaces de afrontar la justa defensa de los múltiples problemas de orden laboral que plantea la sistemática asistencia en los regímenes dichos.

Para la necesaria garantía de las relaciones contractuales, la Asamblea reconoce la necesidad imperiosa de redactar en el plazo más breve posible las fórmulas precisas para desarrollar los citados contratos según el ámbito de los mismos y sin que pueda quedar excluida ninguna organización paraestatal que de cualquier manera proporcione servicios en los que se implique a la Profesión Médica.

Para hacer posible este acuerdo

y como medida de régimen interior, el Consejo General ordena a los Colegios Provinciales y éstos a los médicos, que se abstengan de suscribir contratos individuales en los regímenes citados o acceder a la prestación de servicios hasta que las fórmulas corporativas generales sean desarrolladas y oficialmente comunicadas.

La Asamblea recomienda a los Colegios que con las medidas reglamentarias precisas se garantice la observancia de esta importante determinación suscrita para la adecuada defensa de los intereses de todo orden dentro de la modalidad de trabajo profesional que rebasa la esfera individual de los médicos.

2.º Conforme a los acuerdos de la Asamblea el Presidente estableció conversaciones con el Delegado General del I. N. P. y se establecieron las siguientes premisas:

a) Nombrar la Comisión que regulará los Servicios de Urgencia en el S. O. E

Dicha Comisión ha quedado constituida por los siguientes doctores:

D. Manuel Morales Romero Girón.

D. Francisco García Miranda.

D. Jesús Quesada Sanz.

D. Juan Sala de Pablo.

D. Juan Ramón del Sol Fernández.

La primera reunión se celebrará el día 2 de Abril y sus normas dadas por la Presidencia a la Comisión son las siguientes:

1. Establecer grupos con las provincias según la casuística de urgencia.

2.º Crear servicios de urgencia independientes donde los requiera el volumen de trabajo. Los honorarios de los Médicos y Ayudantes no serán inferiores a los Jefes y Ayudantes de Equipo.

3. En las provincias donde no esté justificado el equipo especial por el número diario de urgencias, será suficiente la presencia de un Ayudante y éste percibirá como honorarios la compensación inde-

Después de las elecciones celebradas el día 24 de marzo y como resultado de la misma, esta Sección queda constituida para dicho año como sigue.

PRIMERA SECCION

Comisionado: D. Alejandro Benedití Mainar de Teruel.

Suplente: D. Antonio Navarro Mínguez, de Teruel.

SEGUNDA SECCION

Comisionado: D. Aquilino La-guía Serrano, de Teruel.

Suplente: D. José García Marco, de Teruel.

TERCERA SECCION

Comisionado: D. Arturo Belen-guer Alcalá, de Teruel.

Suplente: D. José L. González Gómez, de Teruel.

pendientemente de lo que le corresponda por su condición de Ayudante.

b) Queda sin vigor la circular por la que se norma la prestación de servicios en la Mutualidad del Ministerio de Trabajo. Se estudiará con los Colegios una fórmula para nombrar los médicos y para establecer los honorarios.

c) Se solicita del Ministerio de Trabajo nombre la representación de los Colegios en la Comisión Gestora que articulará la legislación de la Seguridad Social.

3 En relación con el problema suscitado por la U. N. S. A. al Colegio de Logroño, se acordó que la Presidencia entrevistase al Presidente de U. N. S. A. a fin de que comuniqué si acepta la propuesta formulada, en el sentido de que se reintegren los Médicos que cesaron en sus cargos.

4. Se acuerda la propuesta de la Presidencia para lograr con carácter oficial, que los Colegios tengan todas las atribuciones laborales en relación con el ejercicio profesional.

Madrid, 30 de marzo de 1964.

El Presidente.—ALFONSO DE LA FUENTE.

Vida Colegial

Acuerdos tomados en la Sección Permanente celebrada el día 14 de marzo de 1964, por el Consejo Directivo Provincial.

Fijar la fecha del 24 de marzo, para celebrar la elección de Comisionados y Suplentes que ha de efectuar el reparto de los Rendimientos de Trabajo Personal del año 1963.

Transcurrido el plazo que se fijó para presentación de candidaturas para cubrir cargos en los Consejos Comarcales, el Consejo Directivo Provincial, aprobó y tomó el acuerdo en cumplimiento de precepto reglamentario, remitir relación de estos candidatos al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil para su aprobación.

El Sr. Vice-Presidente, D. Luis Rivera Palacios, dió lectura a las sugerencias presentadas a la Ley de Bases de Seguridad Social, que como Representante del Colegio debía presentar en el Instituto Nacional de Previsión, dando su conformidad a las mismas.

La Presidencia, informa de los candidatos que se presentan para cubrir cargos del Consejo General que son los siguientes:

PRIMERA CANDIDATURA

Presidente; D. Alfonso de la Peña Chaos.

Vicepresidente: D. Luis Trías de Bes.

Secretario: D. José Ramón Reparáz Hernández.

Vicesecretario: D. Manuel Morales Romero-Girón.

SEGUNDA CANDIDATURA

Presidente: D. Jesús Quesada Sanz.

Vicepresidente: D. Pedro Albert Lasierra.

Secretario: D. Jesús Galán Rodríguez.

TERCERA CANDIDATURA

Presidente: D. Ricardo Royo Villanova.

Vicepresidente: D. Jesús Quesada Sanz.

Vicesecretario: D. Vicente Serrano Serrano.

Visita al Gobernador Civil

En los últimos días han cumplimentado al nuevo Gobernador Civil de la Provincia, Excmo. Señor D. Nicolás de las Peñas y de la Peña, el Presidente y el Secretario de nuestro Colegio D. Angel González y D. Alfredo Adán.

La entrevista se desarrolló en un ambiente de gran cordialidad. Nuestro Presidente expresó al Señor Gobernador Civil la adhesión de toda la clase médica turolense, expuso los problemas pendientes, insistiendo sobre todo en el de la emigración dentro del medio rural, que crea, y probablemente cada vez con más intensidad, dificultades en el ejercicio de la profesión; se recordó la entrañable figura del Dr. Pablos Abril que tanto laboró por la clase Médica.

Nuestro Gobernador se expresó en términos de gran afecto para los médicos; señaló los desvelos en este sentido de su antecesor, ligado a nosotros por lazos de profesión; pero indicó que él pensaba continuar con el mismo entusiasmo esta labor y nos pidió la colaboración más sincera del Colegio de Médicos, en lo que se refiere a exposición de los problemas planteados y a asesoramientos e informe de los mismos, en la seguridad de que él resolvería con la mayor justicia y responsabilidad.

Desde estas páginas nos complacemos en elevar los mejores votos por el éxito de la gestión del Sr. de las Peñas.

Una vez aprobadas estas candidaturas por la Dirección General de Sanidad, se fijará la fecha de elecciones.

Asimismo la Presidencia informa ampliamente de su asistencia a un Pleno del Consejo y Presidentes de Colegios, el día 7 de marzo, quedando enterada la Junta.

Se aprobaron las Altas y Bajas de Colegiados habidas durante estos 15 días últimos.

MUNDO MEDICO

Nuevo Centro Antirreumático

Londres.—En el nuevo Centro de Investigaciones sobre Reumatismo de, Birmingham, se realizan trabajos para llegar a descubrir la causa básica de esta enfermedad. La construcción de este Centro comenzó a primeros de 1963, con el Dr. K. W. Walton, del Departamento de Patología y Director de la nueva empresa, que se interesó personalmente en la selección del equipo. El edificio está contiguo a la Escuela de Medicina de la Universidad y al Queen Elizabeth Hospital (centro de gran reputación). Los pacientes, seleccionados previamente, son transportados en sillas de inválidos por un corredor que une el Hospital y el Centro; las puertas de la sala de recepción se abren eléctricamente cuando los enfermos se acercan.

Cuenta el Centro con laboratorios de cultivo de tejidos, en los que se estudia la actividad metabólica de tejidos de las articulaciones de los enfermos. Estos estudios técnicos son importantes, pero el Dr. Walton da también toda clase de facilidades a los médicos consultores del Queen Elizabeth Hospital. En el Centro estudian también médicos extranjeros. Los estudios sobre el contenido de proteína en el plasma sanguíneo se llevan a cabo por el personal de muy diversas maneras. Y la automatización ahorra al personal miles de horas de cálculos monótonos. También en el Centro se hacen trabajos importantes para localizar exactamente las diversas proteínas del suero en relación con células del cuerpo. Todos estos estudios contribuyen a la suma total de conocimiento acerca de lo que es «factor reumático» y de cómo afecta la formación proteínica de cualquiera que padezca de reumatismo o de artritis reumática. El doctor Walton se muestra satisfecho por el progreso ya realizado para aislar el factor anormal y para comprender el mecanismo básico que lo acciona.

Vida Colegial

Visita al Gobernador Civil

Nuevo Centro Antirreumático

En los últimos días han concurrido al nuevo Gobernador Civil de la Provincia, Excmo. Señor D. Nicolás de las Peñas y de la Peña, el Presidente y el Secretario de nuestro Colegio, D. Ángel González y D. Alfredo Abán.

La entrevista se desarrolló en un ambiente de gran cordialidad. Nuestro Presidente expresó al Sr. Gobernador el interés que se tiene en la clase médica teruelense, exponiendo los problemas pendientes de solución sobre todo en el de la

Sr. D.

Los médicos teruelenses desearían en esta época por la época de la fiesta, pero también por el entusiasmo que se tiene con el mismo entusiasmo en este labor y nos pidió la colaboración más sincera del Colegio de Médicos, en lo que se refiere a la exposición de los problemas planteados y a estos elementos e información de los mismos en la seguridad de que el resultado con la mayor justicia y responsabilidad.

Desde estas páginas nos complacemos en elevar los mejores votos por el éxito de la gestión del Sr. de las Peñas.

Una vez aprobadas estas candidaturas por la Dirección General de Sanidad, se fijará la fecha de elecciones.

Asimismo la Presidencia informó al Sr. Gobernador de su asistencia a un Pleno del Consejo y Presidente de la Comisión, el día 7 de marzo, quedando acordada la Junta de Sanidad para el día 15 de marzo.

Se recibieron las Agradecidas y Bajas de Colegiales habidas durante los 15 días últimos.

En los últimos días han concurrido al nuevo Gobernador Civil de la Provincia, Excmo. Señor D. Nicolás de las Peñas y de la Peña, el Presidente y el Secretario de nuestro Colegio, D. Ángel González y D. Alfredo Abán.

La entrevista se desarrolló en un ambiente de gran cordialidad. Nuestro Presidente expresó al Sr. Gobernador el interés que se tiene en la clase médica teruelense, exponiendo los problemas pendientes de solución sobre todo en el de la

HOJA INFORMATIVA DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

MEDICO

Acuerdos tomados en la 2.ª sesión Permanente celebrada el día 14 de febrero de 1964 por el Consejo Directivo Provincial.

El día 24 de marzo, para celebrar la sesión de Comisiones y Subcomisiones que ha de efectuar el reparto de los Rendimientos de Trabajo Personal del año 1963.

Transcurrido el plazo que se fijó para presentación de candidaturas para cubrir cargos en los Consejos Comarcales, el Consejo Directivo Provincial, por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, D. Nicolás de las Peñas y de la Peña, Vice-Presidente y Secretario, ha acordado en sesión de 14 de marzo de 1964, la siguiente lista de candidatos para cubrir los cargos de los Consejos Comarcales, el Consejo Directivo Provincial, el Consejo Directivo Comarcal de Teruel y el Consejo Directivo Comarcal de Aragón.

El Sr. Vice-Presidente, D. Luis Rivera Pastor, dio lectura a las Bases de igualdad social que como Representante del Colegio debía presentar en el Instituto Nacional de Previsión, dando su conformidad a las siguientes:

- HUO DE B. VILLANUEVA. - TERUEL**
- PRIMERA CANDIDATURA**
 Presidente: D. Alfonso de la Peña
 Vicepresidente: D. Luis Tillas de
 Secretario: D. José Ramón Rodríguez Hernández
 Vicesecretario: D. Manuel Morales Romero Giron
- SEGUNDA CANDIDATURA**
 Presidente: D. Jesús Quesada
 Vicepresidente: D. Pedro Albert
 Secretario: D. Jesús Galán Rodríguez
- TERCERA CANDIDATURA**
 Presidente: D. Ricardo Roso Villanova
 Vicepresidente: D. Jesús Quesada
 Vicesecretario: D. Vicente de